



ECON. XAVIER CAMPOS
AUDITOR EXTERNO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

A los Accionistas de

TEXTILES GUALILAHUA S.A.

Opinión Calificada:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TEXTILES GUALILAHUA S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estado de resultados integral, de cambios en la posición del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la Opinión Calificada", los estados financieros adjuntos se presentan consistentemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **TEXTILES GUALILAHUA S.A.** al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión calificada

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección Anexo A "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de **TEXTILES GUALILAHUA S.A.**, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con este Código.



Edificio Induanto, Av. Quito
808 y Av. 9 de Octubre 4to
piso ofc. 403



0999618292



(593 - 4) 2295319



xavier.campos.e@hotmail.es



Excepciones

Como resultado de nuestro trabajo determinamos lo siguiente:

- Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantiene como parte de su Impuesto a la Salida de Divisas US\$ 363,782 (saldos iniciales de ejercicios económicos 2014 y 2015) correspondientes a compensaciones realizadas erróneamente a favor de la empresa, este valor corresponde a valores pendientes de fiscalización del Servicio de Rentas Internas con la finalidad de determinar el valor a favor de la Compañía y/o al ente regulador.

Limitaciones en el alcance

- La Compañía no ha realizado una toma física total de sus propiedades y equipos con el objeto de determinar su obsolescencia, eventuales pérdidas o deterioro. Las Normas Internacionales de Información Financiera, establecen que se debe evaluar, en cada fecha de cierre de los estados financieros, posibles indicios de deterioro del valor de los activos. Si se llegara a detectar algún indicio, se deberá estimar el importe recuperable del activo con el fin de asegurar que su valor en libros no supere dicho importe. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no ha efectuado un estudio para determinar el posible deterioro de los activos considerando el valor actual neto del flujo de fondos proyectado y, por lo tanto, no ha determinado la necesidad de constituir una provisión por este concepto. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, la pérdida por deterioro de los activos debe ser registrada en los resultados inmediatamente luego de ser conocida, la realización de este estudio es necesario debido a que podrían existir maquinarias y equipos que no se están utilizando o en su defecto se encuentren depreciados en su totalidad.

Asuntos claves de auditoría:

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditoría que deban ser informados.



Edificio Induauto, Av. Quito
806 y Av. 9 de Octubre 4to
piso ofic. 403



0999618292



(593 - 4) 2295310



xavier.campos.c@hotmail.es



ECON. XAVIER CAMPOS
AUDITOR EXTERNO

Responsabilidades de la dirección y administración con respecto a los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación consistente y razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido a ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de TEXTILES GUALILAHUA S.A., de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento (hipótesis de negocio en marcha) excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Otros asuntos

- Los estados financieros del TEXTILES GUALILAHUA S.A., correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2015 fueron auditados, por otro auditor independiente que expuso una sin salvedades dichos estados financieros el 13 de mayo de 2016.
- El informe de cumplimiento tributario de TEXTILES GUALILAHUA S.A., al 31 de diciembre del 2016, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

Econ. Xavier Campos Cruz, MBA
SC-RNAE 752

 Edificio Industrial, Av. Quito
806 y Av. 9 de Octubre 4to
piso ofic. 403
 0999618292

 (593 - 4) 2295319
 xavier.campos@hotmail.es



ANEXO A

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoria), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Edificio Induauto, Av. Quito
806 y Av. 9 de Octubre 4to
piso ofc. 403



0989514292



(593 - 4) 2295319



xavier.campos@ebsolmanil.es



ECOM. XAVIER CAMPOS
AUDITOR EXTERNO

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superaran los beneficios de interés público de la misma.